

a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 29 de julio, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Casa señalada con el número 26, hoy 22, de la calle Lucano, del término municipal de Córdoba, que linda: Por la derecha, entrando, con el número 24 de los herederos de don Emérito Pardo; por la izquierda, con la número 28 que fue del Colegio de Escribanos de la ciudad de Córdoba, y por su espalda, con la primera de dichas fincas. Ocupa una superficie de 98 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.797, libro 4 de Córdoba, folio 243, finca número 228, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, La Secretaría judicial.—13.713.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca embargada especialmente hipotecada por don Miguel Albea Cepero y doña Leocadia Ruiz Torrea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.100.948 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao

Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018027897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si loo las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3, letra B. Trozo de tierra de labor, apta para regadío y explotación agrícola, al sitio de Trabuco y Hozanejo y Toruños de Mateos López, Caños de Herrumbre, Nápoles, Lentiscal y Hozanejo y Hozanejo Alto y Bajo, en Chiclana, con cabida de 20 áreas. En su interior existe una vivienda convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.464, libro 802, folio 63 vuelto, finca número 45.879, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.650.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 415/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Antonio Martí Simo, doña Josefa Encarnación Carrio López, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 5 de mayo de 1998, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 4 de junio de 1998, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Y la tercera se celebrará el día 2 de julio de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose cons-

tar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 15.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 702, folio 24. Valorada en 12.628.800 pesetas.

Dado en Denia a 9 de febrero de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—13.415.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don José Reguero García y doña Milagros Cuesta Sacristán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998 y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150/000/18/0279/97, una cantidad igual

al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda número 9, del bloque 2, de sólo planta baja, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde el norte, por donde tiene su entrada independiente, en el conjunto residencial denominado «Deniamar», en término de Denia, partida Marjal, parcela 169 del polígono 7; le corresponde una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.435, libro 574, folio 108, finca número 43.531.

Tipo, 7.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—13.516.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Ángel Zuazua Solaguren, contra herederos y legatarios de la finada doña Concepción Besoitaguena Olabarria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero de la casa señalada con el número 2 de la calle Zumalacarreui, de Durango, inscrita al tomo 435 del Registro de la Propiedad de Durango, folio 114, finca 2.283. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Derechos hereditarios que corresponden a doña Concepción Besoitaguena Olabarria en la herencia yacente de doña Joaquina Olabarria Picaza, titular registral de la finca: Urbana 1, lonja del piso llano con bodega y vientos de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui, inscrita al tomo 574 del Registro de la Propiedad de Durango, al folio 55, finca número 4.148, inscripción primera. Se valora la finca en la suma de 33.500.000 pesetas.

3. Derechos hereditarios que corresponden a doña Concepción Besoitaguena Olabarria, en la herencia yacente de doña María Rosario Besoitaguena Olabarria, titular registral de las siguientes fincas:

Urbana piso 3.º de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui de Durango, inscrita al tomo 435, folio 120, finca 2.285 del Registro de la Propiedad de Durango. Valorada la finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Urbana piso 4.º de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui de Durango, inscrita al tomo 435, folio 123, finca 2.286 del Registro de la Propiedad de Durango. Valorada la finca en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de febrero de 1998.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—13.720.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 70-D/97, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Orozco Peña, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.986.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Vivienda en la quinta planta, tipo E, recayente al callejón de entrada al interior de la manzana y espacio libre. Tiene una superficie útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, aires del callejón de entrada al interior de la manzana del Ayuntamiento de Petrel; derecha, la otra vivienda de la planta de tipo D; izquierda, aires del espacio libre, y fondo, rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.481, libro 268 de Petrel, folio 72, finca 21.831, inscripción primera.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder practicar de forma personal.

Dado en Elda a 16 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—La Secretaria.—13.593.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 473/1994 Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María del Carmen Barco Ortega y don Francisco Ochoa Amo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 8 de junio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1998, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.